



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



**MISIÓN:** Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

**Asunto:** Justificación de Agilización en la Firma del Contrato para la “Reparación de Maquinarias”

**FECHA:** 17/06/2025

En continuidad con la necesidad urgente de garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y maquinarias de uso municipal, indispensables para el cumplimiento de las funciones operativas y de servicios esenciales a la ciudadanía, y en concordancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como el Decreto N° 2264/224, emitimos el presente dictamen técnico con el fin de justificar la agilización en la firma del contrato correspondiente al llamado ID N° 470203 – “Reparación de maquinarias”.

### 1. Necesidad Impostergable:

La reparación de maquinarias municipales representa una necesidad impostergable, ya que estos equipos son utilizados diariamente en tareas esenciales como mantenimiento de caminos, recolección de residuos, obras viales, y otros servicios públicos fundamentales. La paralización o deterioro de las maquinarias genera atrasos, encarece los costos operativos, y limita seriamente la capacidad de respuesta de la Municipalidad, afectando directamente a los habitantes del distrito. Por tanto, la firma rápida del contrato es vital para reactivar estos servicios sin mayor demora.

### 2. Cumplimiento Legal:

La decisión de proceder con celeridad en este proceso encuentra sustento legal en lo establecido por la Ley N° 7021/22, en cuanto a la necesidad de asegurar la eficiencia y continuidad de los servicios públicos. La pronta firma del contrato permitirá el inicio inmediato de los trabajos de reparación, lo cual resulta imprescindible para restituir la operatividad de la maquinaria y dar cumplimiento a los fines institucionales de la Municipalidad conforme a la normativa vigente.

### 3. Beneficios para la Comunidad:

El restablecimiento del funcionamiento de la maquinaria municipal redundará en beneficios inmediatos para la comunidad de Repatriación, ya que permitirá retomar tareas de infraestructura, mantenimiento y servicios comunitarios que actualmente se ven ralentizados o detenidos. Esto impactará positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la imagen institucional de la administración pública local.

### 4. Impacto en el Interés Público:

Demorar la firma del contrato comprometería gravemente el interés público, pues conllevaría a una paralización de actividades claves del municipio, como la reparación de caminos vecinales, atención a emergencias y ejecución de obras. Una respuesta ágil y efectiva en este proceso es, por tanto, una medida esencial para salvaguardar el bienestar de la población y asegurar el desarrollo del distrito.

### CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda encarecidamente la agilización en la firma del contrato correspondiente al llamado ID N° 470203 – “Reparación de maquinarias”. Esta medida es indispensable para garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos municipales, la continuidad de los servicios públicos y la adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía.

Atentamente,



  
Ing. Darío R. Fernández Maldonado  
Encargado UOC  
Municipalidad De Repatriación